



Procedimientos para Matrimonio Extranjero

Como primer paso Los contrayentes se presentan ante la Secretaria Municipal a solicitar los requisitos que necesitan para contraer matrimonio civil, como segundo paso se presentan nuevamente a la Secretaria Municipal con los requisitos solicitados, estos se revisan para verificar si los mismos están completos y traducidos al idioma español y apostillados , una vez agotado el procedimiento se fija la fecha para la celebración del matrimonio civil, que será dentro de cinco días. Realizado el Matrimonio Civil este se remite al señor Registrador Humberto Murillo para su debida inscripción.- Observación: Si la persona extranjera tiene más de un año de vivir en el país, debe de presentar los antecedentes penales de su país de origen y de nuestro país también.

Procedimiento para extender Constancia de Vecindad

Para que la Secretaria Municipal pueda proceder a extender la constancia de vecindad, el solicitante deberá presentar el comprobante de recibo de pago, así como también un recibo de servicio público o la constancia de Impuestos vecinales esta puede extender en el mismo día.

Procedimiento para extender Constancia de Ultimo Domicilio

Los pasos a seguir para extender la constancia solicitada el solicitante, deberá presentar el certificado de Acta de Defunción, para hacer entrega de la constancia deberá el peticionario presentar ante la Secretaria el recibo de comprobante de pago, una vez agotado el procedimiento la constancia se extiende en el mismo día .


ABOG MYRIL YANNELL BROOKS
Secretaria Municipal
Municipalidad de Roatán
